



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 626 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3806-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 234-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 557-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 687-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 241-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 466-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 376-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, de fecha N° 30 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, por el monto de S/. 40,976.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3806-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, primer entregable, por el monto de S/. 20,488.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 234-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, primer entregable, por el monto de S/. 20,488.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 687-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.**, por el importe de S/. 20,488.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO A DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1265, Meta 361, especifica



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2.6.2.3. 2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 20,488.00 Soles, para proseguir con el trámite correspondiente.

Contando con el Informe Técnico N° 557-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 50%, del primer entregable por el monto de S/. 20,488.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, por el monto de S/. 20,488.00 Soles, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 241-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, primer entregable, por el monto de S/. 20,488.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 466-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 30 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad a la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, primer entregable, por el monto de S/. 20,488.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 376-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C** con RUC N° 20602060391, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S N° 6844, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 20,488.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1265.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.**, por el importe de S/. 20,488.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, primer entregable, por el monto de S/. 20,488.00.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA**



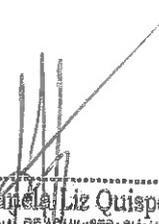
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOSIFICADORA DE CONCRETO, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6844 SIAF N° 15618, primer entregable, por el monto de S/. 20,488.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 20,488.00 Soles
C.P. NOTA N° 1265

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL